

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

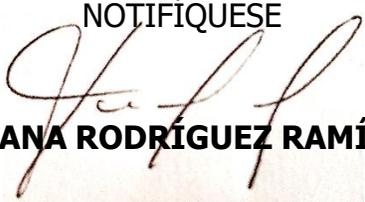
Radicado: 545183184001-2020-00093-00  
Demandante: JOHAN ANDREA Y KEILYN DAYANA LOPEZ ORTIZ  
Demandado: EYDDER GEOVANNY LOPEZ GUALDRON  
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

En atención a la solicitud de levantamiento de medida cautelar solicitada por el apoderado del ejecutado, se le hace saber que dentro del proceso existe providencia del 13 de enero de 2021 de seguir adelante la ejecución por valor de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 8.133.938.00), sin que a la fecha se haya acreditado el pago total de la deuda, por lo que se torna improcedente tal solicitud.

De haberse realizado el pago de la obligación o acuerdo entre las partes, deberá informarse al juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

  
**LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**